



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

**11726** *Modificar la circulación e implantar una área de circulación restringida (ACIRE) en la plaza Major, calle Joan i Lluís Mulet y en un tramo de la calle Cabrera*

En la Ciudad de Lluçmajor, el alcalde que suscribe, en presencia del secretario de la corporación, vengo a dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. El R.D. Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, atribuye a los municipios la competencia de regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas de titularidad municipal, por medio de los agentes de la Policía Local.
2. Dada la potestad reguladora de la administración municipal, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
3. Vista la reforma se llevará a cabo en la Plaza Mayor de s'Arenal mediante su peatonalización, se encuentra adecuado modificar la circulación de la calle Joan y Lluís Mulet y del calle Cabrera, entre Plaza Mayor y Formentera, para adaptarla a la nueva morfología urbana, así como pacificar la circulación, limitar el estacionamiento y priorizar la movilidad sostenible al tiempo que se reduce el tráfico en la Plaza Mayor, se implanta un Área de Circulación Restringida en dichas calles y en la Plaza Mayor.
4. El subinspector con el visto bueno del inspector jefe, ha emitido informe de modificación de circulación y de las actuaciones a realizar, en materia de señalización vial.

En consecuencia, **RESUELVO**:

1. Implantar ACIRE en la Plaza Mayor, calle Cabrera y calle Joan y Lluís Mulet:
  - Señal vertical de dirección prohibida (R-101) con la leyenda «Excepto autorizados ACIRE» A LOS ACCESOS A LA Plaza Mayor desde la calle Berga.
  - Señal vertical de dirección prohibida (R-101) con la leyenda «Excepto autorizados ACIRE» AL ACCESO A LA CALLE Joan y Lluís Mulet desde el paso de vías del tren o García Lorca.
2. Invertir el sentido de circulación en la calle Cabrera:
  - Señal vertical de ceda el paso (R-1) y señal horizontal de ceda el paso a la calle Cabrera con Formentera.
  - Señal de dirección prohibida (R-101) en la calle Cabrera con calle Formentera, por impedir el acceso de vehículos desde esta última calle.
3. Invertir el sentido de circulación en la calle Joan y Lluís Mulet:
  - Señal vertical de ceda el paso (R-1) y señal horizontal de ceda el paso a la calle Joan y Lluís Mulet, en la calzada más cercana a la calle Berga a la llegada de la Plaza Mayor.
  - Señal vertical de dirección prohibida (R-101) en el acceso a la calle Joan y Lluís Mulet, cosado más cercano a la calle M<sup>a</sup> Antònia Salvà, desde el paso de vías del tren o García Lorca.
4. Reordenar la circulación al paso de las vías del tren y en la calle García Lorca:
  - Señal de dirección prohibida (R-101) en la calle García Lorca con el paso de las vías del tren.
  - Señal de dirección obligatoria a la derecha (R-400a) en la calle Joan y Lluís Mulet para los vehículos que accedan desde la calle García Lorca.
  - Señal de dirección obligatoria a la izquierda (R-400b) al paso de las vías del tren para los vehículos que procedan de la calle Joan y Lluís Mulet.



5. Reducción del tráfico en la Plaza Mayor:

- Señal vertical de circulación prohibida (R-100) en los accesos de la Plaza Mayor desde el calle M<sup>a</sup> Antònia Salvà, así como en la Plaza Mayor con Joan y Lluís Mulet y con Cabrera.

6. Señalizar en los accesos con dirección prohibida (R-101) con la leyenda «Excepto autorizados ACIRE» con el cartel informativo de video vigilancia control tráfico.

7. Publicar en el BOIB, acuerdo con la OM de circulación por la implantación de un Área de Circulación restringida.

8. El área de Policía Local será la encargada de impulsar mediante el servicio de mantenimiento y señalización vial, la ejecución de los cambios previstos.

9. Los cambios previstos entrarán en vigor y serán de obligado cumplimiento el mismo momento de la ejecución del cambio.

*(Firmado electrónicamente: 21 de diciembre de 2022)*

***El alcalde***

*Eric Jareño Fuentes*

***El secretario***

*Marc Rigo Manresa*

